



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-72441-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de parches para DEA Nihon Kohden AED-3100, emplazados en las dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Resolución S.G.A. N° 1131/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 335/24-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71800743-3 e INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A. C.U.I.T. N° 30-71543714-3.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 51 no avaló las ofertas presentadas por las firmas MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71800743-3 e INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A. C.U.I.T. N° 30-71543714-3 por precio inconveniente para el estado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 335/24-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 335/24-525 por la adquisición de parches para DEA Nihon Kohden AED-3100, emplazados en las dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S.y.M.C. N°

000817

/24.

M.S.
MM
HN

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria